

Ejercicio

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

INFORME DE COMISIÓN ASISTENCIA A:

2020

Periodo que se informa	Noviembre
Tipo de integrante del sujeto	Funcionario
obligado (funcionario) Clave o nivel del puesto	Auxiliar jurisdiccional
Denominación del puesto	Auxiliai jurisdiccionai
	-
Denominación del cargo Área de adscripción o unidad	
administrativa	Tercera Sala Unitaria
Nombre (s) del (la) servidor(a) público(a)	Carlos
Primer apellido del (a) servidor(a) público(a)	Guzman
Segundo apellido del (a) servidor(a) público(a)	Morales
servicor(a) publico(a)	Realizar Notificaciones a la autoridad demandada en el
Denominación del encargo o comisión	Municipio de Real de Catorce, S.L.P. ordenadas en el expediente 792/2019
Tipo de viaje	Estatal
Número de personas	-
acompañantes.	1
Importe ejercido por el total de acompañantes	\$1,250.00
País origen	Mexico
Estado origen	San Luis Potosí
Ciudad origen	San Luis Potosí
País destino	Mexico
Estado destino	San Luis Potosí
Ciudad destino (Municipio)	Real de Catorce, S.L.P.
Motivo del encargo o comisión	Realizar Notificaciones a la autoridad demandada en el Municipio de Real de Catorce, S.L.P. ordenadas en el expediente 792/2019
Salida del encargo o comisión	26/10/2020
Regreso del encargo o comisión	26/10/2020
Importe total ejercido erogado	\$187.50
Importe total de gastos no erogados	\$1,062.50
Fecha de entrega del informe de la comisión	01/12/2020
Fecha de validación	01/12/2020
Área responsable de la información	Administrativo
Año	2020



San Luis Potosí, S.L.P. a 01 de diciembre de 2020.

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

San Luis Potosi

C.P. VÍCTOR MANUEL LOMELÍ GUERRERO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. PRESENTE.

BUENO POR \$187.50.

El pasado 26 de octubre de 2020, acudí a realizar trámites de notificación al Municipio de Real de Catorce, S.L.P., ordenada la diligencia en el juicio de nulidad 0792/2019/3 y, no obtuve los comprobantes fiscales correspondientes del estacionamiento en el Municipio de Real de Catorce, S.L.P. y acceso al túnel del citado Municipio; por tal motivo solicito se considere la cantidad de \$187.50 (ciento ochenta y siete pesos 50/100 M.N.), lo anterior, de conformidad con lo establecido en el punto 11. PROCEDIMIENTO PARA EL TRAMITE, inciso d) del Manual de Viáticos, publicado en el Periodico Oficial del Estado, edición extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2018.

ATENTAMENTE.

CARLOS GUZMAN MORALES

AUXILIAR JURISDICCIONAL DE LA TERCERA SALA UNITARIA.

